



**CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN 2019  
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUALACEO "G-MOVEP"**

La Empresa Pública de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo "G-MOVEP" convoca al Primer Concurso Interno de Méritos y Oposición del 22 de febrero de 2019 al 22 de marzo de 2019, para cubrir las siguientes vacantes:

JEFATURA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE CARGO	NIVEL	REMUNERACIÓN	LUGAR DE TRABAJO
MATRICULACIÓN	5.1.01.05.08	TÉCNICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	4	\$ 622,00	Gualaceo
MATRICULACIÓN	5.1.01.05.09	TÉCNICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	4	\$ 622,00	Gualaceo
MATRICULACIÓN	5.1.01.05.10	SUPERVISOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7	\$ 817,00	Gualaceo
PLANIFICACIÓN	5.1.01.05.07	TÉCNICO DE PROYECTOS	6	\$ 733,00	Gualaceo
<b>BASES DEL CONCURSO</b>	Las personas interesadas en participar en el primer concurso público de Méritos y Oposición 2019, deben ingresar al portal web: <a href="http://www.gmovep.gob.ec">www.gmovep.gob.ec</a> en el link "CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN" para obtener las bases del concurso. Podrán participar únicamente las personas que cumplan con los requisitos mínimos establecidas en las bases del concurso.				
<b>REQUISITOS</b>	Cumplir con los requisitos exigidos para la posición, conforme al Manual de Perfiles y Competencias. No haber sido sancionado por falta grave en la empresa al menos un año antes de la fecha de publicación del concurso.				
<b>OBSERVACIONES</b>	Para postular al Primer Concurso Interno de Méritos y Oposición 2019, deberá presentar la carpeta con la hoja de vida, disponible en la Página Web de la Empresa G-MOVEP, "CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN", con sus datos actualizados, en conjunto con la documentación de sustento certificada que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos en el término que se encuentre establecido en la convocatoria.				

**BASE LEGAL:**

El Art. 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA manifiesta: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción (...)"

La Ley Orgánica de Empresas Públicas en su Art. 17 señala: "La designación y contratación de personal de las empresas públicas se realizará a través de procesos de selección que atiendan los requerimientos empresariales de cada cargo y conforme a los principios y políticas establecidas en esta Ley, la Codificación del Código del Trabajo y las leyes que regulan la administración pública (...)"

El Art. 5 literal a del Instructivo para los Procesos de Selección de Personal de la Empresa Pública de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo G-MOVEP establece: "La convocatoria es la etapa en la que la Jefatura de Talento Humano o quien haga sus veces, publicará la convocatoria a través de la página web de la empresa con la finalidad de obtener postulantes para el concurso de oposición y méritos, cuando se trate de un concurso interno; y en caso de que ser un concurso externo adicionalmente se publicará a través de la prensa escrita de mayor circulación local, con todos los requisitos de acuerdo a la exigencia del perfil del cargo vacante según se encuentra en el Orgánico Institucional por Procesos".

Según lo dispuesto en el Art. 17 del Instructivo para los Procesos de Selección de Personal de la Empresa Pública de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo G-MOVEP establece: "De la presentación de la documentación. La o el postulante deberá remitir su hoja de vida en el formato que le solicite la o el administrador de concursos, en conjunto con la documentación certificada de sustento de la misma en un término que se encuentre en la convocatoria.

El postulante podrá aplicar exclusivamente a un cargo de la convocatoria.

Una vez presentada la Hoja de vida no se podrán realizar enmiendas en la misma.

Es responsabilidad de la o el postulante realizar el monitoreo y seguimiento del proceso.

El postulante en el único responsable de la veracidad y exactitud de la información"

Se solicita al postulante revisar la página web ([www.gmovep.gob.ec](http://www.gmovep.gob.ec)) y la cartelera de la empresa "G-MOVEP" para monitorear la convocatoria plena del concurso que será publicada.